Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

REF.: Aprueba Modificación de convenio entre el INE y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Los Ríos.

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 43

Valdivia, 05 de marzo de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; Ley de Presupuesto Nº 20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; los artículos 2º y 3º letras a), h) y j) del Decreto de Economía Nº 1.062/70; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Nº 2788/11 que aprueba convenio de Transferencia de Gobierno Regional Los Ríos; el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- El convenio suscrito entre las partes con fecha 25 de abril de 2012, el cual en su cláusula octava considera la modificación de mutuo acuerdo de su contenido.

- El Ordinario n°1 de fecha 04 de enero de 2013, de doña Ana Delgado Puentes que contiene solicitud de prórroga de plazo del convenio al 31 de mayo de 2013.

- La modificación al convenio de transferencia denominado "Estudio de Implementación de Políticas Regionales" de fecha 25 de enero de 2013.

- Las facultades del Sr..Henry Azurmendi Toledo como presidente del Directorio, en especial las contenidas en el artículo trigésimo tercero letra g) de los Estatutos de la Corporación Regional de Desarrollo productivo.

RESUELVO:

LAS PARTES ACUERDAN Y CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del convenio de Ejecución y Asesoría para el "Estudio Implementación de Estadísticas Regionales, Sistema Estadístico Regional suscrito por ambas partes con fecha 25 de abril de 2012. Por tal motivo, se modifica la cláusula séptima del convenio, quedando del modo que sigue:
"SÉPTIMO": El convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la notificación a la Entidad Ejecutora del Acto Administrativo totalmente tramitado que lo apruebe y regirá hasta la aprobación de la rendición de cuentas, sin observaciones. La ejecución del estudio deberá realizarse hasta el 31 de mayo de 2013.

La ejecución y plazos del programa, se realizará según el documento denominado "Programa de Implementación de Estadísticas Regionales, Sistema Estadístico Regional", el cual se entiende como parte integrante del presente convenio y que no se incorpora al ser conocido por las partes".
En todo lo demás las cláusulas del convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2012 se encuentran plenamente vigentes.

SEGUNDO: La personería para actuar a nombre de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, del Sr. Henry Azurmendi Toledo, consta en Acta de Modificación de los Estatutos de la Corporación de fecha 07 de mayo de 2012 y en Decreto de nombramiento de fecha 13 de

noviembre de 2012. La personería de doña Ana Delgado Puentes, para actuar en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, para estos efectos como Directora Regional, consta en Resolución N° 196.- de 07 de diciembre de 2011.

TERCERO: Contrato original.-
Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato original permanecen inalterables

CUARTO: El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando 2 en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Para todos los efectos del presente convenio de transferencia, las partes fijan su domicilio convencional en Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ana Delgado Puentes
Directora Regional de Estadísticas
Región de Los Ríos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

Karen Bulnes Negrón
Jefa Unidad Administrativa
Dirección Regional INE Los Ríos

DISTRIBUCIÓN:
- Intendencia de Los Ríos
- Corporación Regional de desarrollo Productivo Los Ríos
- Unidad Administrativa Regional INE

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL
Corporación Regional de
Desarrollo Productivo

MODIFICACIÓN CONVENIO ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS REGIÓN DE LOS RIOS
Y
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO LOS RIOS

En Valdivia, a 12 de febrero de 2013, comparecen por una parte la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, RUT n° 65.035.343-9, en adelante "la Corporación", representada por el Presidente del Directorio, don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, chileno, cédula nacional de identidad n° 12.106.314-k, ambos domiciliados para estos efectos en Esmeralda n° 643, de esta ciudad y, por la otra, el Instituto Nacional de Estadísticas Región de Los Ríos, RUT n° 60.703.000-6, en adelante la "Entidad ejecutora", organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, representado por doña **ANA DELGADO PUENTES**, Directora Regional INE, cédula nacional de identidad n° 8.767.310-3; ambos domiciliados para estos efectos en calle Maipú n° 130 oficina 201 de la ciudad de Valdivia, quienes proceden a suscribir la siguiente modificación al Convenio de Ejecución y Asesoría para el "Estudio Implementación de Estadísticas Regionales, Sistema Estadístico Regional".

CONSIDERANDO

- El convenio suscrito entre ambas partes con fecha 25 de abril de 2012, el cual en su cláusula octava considera la modificación de mutuo acuerdo de su contenido.
- El Ordinario n° 1 de fecha 04 de enero de 2013, de doña Ana Delgado Puentes que contiene solicitud de prórroga de plazo del convenio al 31 de mayo de 2013.
- La modificación al convenio de transferencia denominado "Estudio de Implementación de Políticas Regionales" de fecha 25 de enero de 2013.
- Las facultades del Sr. Henry Azurmendi Toledo como presidente del Directorio, en especial las contenidas en el artículo trigésimo tercero letra g) de los Estatutos de la Corporación Regional de Desarrollo productivo.

LAS PARTES ACUERDAN Y CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del convenio de Ejecución y Asesoría para el "Estudio Implementación de Estadísticas Regionales, Sistema Estadístico Regional suscrito por ambas partes con fecha 25 de abril de 2012. Por tal motivo, se modifica la cláusula séptima del convenio, quedando del modo que sigue:

"SÉPTIMO: El convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la notificación a la Entidad Ejecutora del Acto Administrativo totalmente tramitado que lo apruebe y regirá hasta la aprobación de la rendición de cuentas, sin observaciones. La ejecución del estudio deberá realizarse hasta el 31 de mayo de 2013.

Gobierno Regional
Corporación Regional
Desarrollo Productivo
Región de Los Ríos

La ejecución y plazos del programa, se realizará según el documento denominado "Programa de Implementación de Estadísticas Regionales, Sistema Estadístico Regional", el cual se entiende como parte integrante del presente convenio y que no se incorpora al ser conocido por las partes".

En todo lo demás las cláusulas del convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2012 se encuentran plenamente vigentes.

SEGUNDO: La personería para actuar a nombre de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, del Sr. Henry Azurmendi Toledo, consta en Acta de Modificación de los Estatutos de la Corporación de fecha 07 de mayo de 2012 y en Decreto de nombramiento de fecha 13 de noviembre de 2012.

La personería de doña Ana Delgado Puentes, para actuar en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, para estos efectos como Directora Regional, consta en Resolución N° 196.- de 07 de diciembre de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS - REGION DE LOS RIOS - DIRECTORA REGIONAL

Corporación Regional de Desarrollo Productivo - Región de Los Ríos - Presidente Directorio

Corporación Regional de Desarrollo Productivo - Región de Los Ríos - Asesor Jurídico

ANA DELGADO PUENTES
CI. N° 8.767.310-3
Directora Regional
Instituto Nacional de Estadísticas Los Ríos

HENRY AZURMENDI TOLEDO
CI. N° 12.106.311-K
Presidente Directorio
Corporación Regional de Desarrollo Productivo
de Los Ríos

HAT/DSG/IPH/bpc

Gobierno Regional - Corporación Regional Desarrollo Productivo - Región de Los Ríos